



INSTITUTO CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS
ARANDA DE DUERO

Festividad de Santo Tomás de Aquino

PROGRAMA

Marzo 1963

DIA 6

A las 11.—En el patio del Instituto: Final de las competiciones atléticas.

- 1.—Eliminatorias de velocidad para las Categorías Infantiles "A" y "B" y Juvenil.
- 2.—Finales de las pruebas de velocidad.
- 3.—Competición de lanzamiento de peso por categorías.
- 4.—Pruebas finales de fondo para cada una de las categorías establecidas.

A la 1 de la tarde.—Exhibición de gimnasia a cargo de las alumnas del Centro.

A la 1'15 de la tarde.—Encuentro de balón-volea entre los equipos de los cursos 5.º y 6.º

A las 5 de la tarde.—En el Salón de Actos del Instituto:

- 1.—Lectura del fallo del Jurado del «Concurso literario» y entrega de premios.
- 2.—Entrega de premios a los vencedores de la final de las competiciones atléticas.
- 3.—Actuación de la Rondalla del Instituto, con los números siguientes:
«Sebastopol», Pasacalle estudiantil.
«La Sirena», Canción estudiantil.
«En esta noche clara», Canción estudiantil.
«Fonseca», » »
«El Payador», » »
(Solistas: Juan-Carlos Vegas y Eduardo Daro).

DIA 7

A las 11.—En la Iglesia de Santa María, Misa dialogada.

A las 12.—En el Salón de Actos de Radio Aranda:

«Consejos de Santo Tomás a los estudiantes», conferencia por Celerino Abad Zapatero, alumno de 6.º curso.

A las 4 de la tarde.—En el Campo de Deportes de E. y D., encuentro de fútbol entre los equipos «Corazón de María» - «Instituto», disputándose el trofeo «Santo Tomás 1963».

INVITACION

RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO, 1957-58

*El Director ya no es Alcalde,
lo es D. Luis Mateos.*

En contestación a su comunicación fecha 1º del corriente, recibida el día 6, y como aclaración a mi escrito en el que pedía la renta que el Ministerio de Educación Nacional abona como arriendo del local ocupado por el Instituto Nacional de Enseñanza Media, tengo el honor de manifestar a V.S. lo siguiente:

1º.- El Ilre. Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de Noviembre de 1.947 acuerda el arriendo "mediante el pago de 15.000 ptas. cantidad que se compromete a invertir en trabajos de mejora y conservación del edificio", según comunicación dirigida por el Ayuntamiento a este Centro nº 4893 de 13 de Noviembre de 1.947. En la actualidad esta Dirección se halla realizando las obras necesarias para habilitar una parte del edificio para la vivienda del bedel, que tiene que desalojar la que ocupa en la calle del Comandante Requejo, obra que se decidió a acometer precisamente porque de palabra le aseguró el Interventor de ese Ayuntamiento que se podía invertir en ella el importe de la renta correspondiente al año 1.956. Como es lógico esta Dirección deberá justificar ante el Ayuntamiento la inversión de la cantidad recibida. El contratista es D. David Bartolomé.

2º.- Sin perjuicio de remitirle el contrato, que sin duda obra en el Ministerio de Educación Nacional, cuando se reciba,

quiero indicarle que en comunicación que obra en esta Dirección, procedente del citado Ministerio, fechada en 12 de Abril de 1.948, se notifica la aprobación del contrato, del que se han recibido tres ejemplares, por ajustarse en un todo a las condiciones que se señalaban en la Orden Ministerial de 16 de Diciembre de 1.947. Así mismo en otra comunicación del mismo Ministerio, fecha 16 de Diciembre de 1.947, se autorizó al Director del Instituto para firmar el contrato "por el precio de 15.000 ptas. anuales pagaderas por trimestres vencidos por la Delegación de Hacienda de Burgos, tiempo de un año, prorrogable indefinidamente a voluntad del Estado, mientras no avise el arrendador su voluntad de rescindirlo con un mes de antelación y efectos económicos a partir de la fecha de la firma de dicho contrato y demás condiciones que se señalan en el acuerdo de aquella Corporación".

Dios guarde a V.S. muchos años

Aranda de Duero, 9 de Marzo de 1.957

EL DIRECTOR

Sr. Alcalde Presidente del Ilre. Ayuntamiento



D. Luis Mateos, Alcalde de Aranda, segundo por la izqda., y D. Pedro Sanz, en el acto de nombramiento de éste como académico numerario de la Institución Fernán González de la Diputación de Burgos en 1966

Por el presente tengo el honor de comunicar a V.I. que los Profesores de este Centro que figuran al margen y que son los que perciben subvención anual del Ilustre Ayuntamiento en concepto de indemnización por casa-habitación, reunidos a las 12 horas del día de hoy bajo mi presidencia, teniendo en cuenta las dificultades económicas por que atraviesa esta Corporación para resolver el arduo problema del abastecimiento de aguas a la población y considerando la importancia decisiva que tiene para el engrandecimiento de Aranda la pronta solución del mismo, han acordado por unanimidad renunciar voluntariamente a la mencionada subvención durante el próximo año 1958 para que el Ilustre Ayuntamiento pueda atender con más facilidad precisamente a esta gran necesidad y para contribuir así a la suscripción en que consignaron sus aportaciones todos los buenos arandinos.

Aranda de Duero, 29 de octubre de 1957.

EL DIRECTOR

Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1.958, tomó el siguiente acuerdo:

“Se da cuenta del escrito del Instituto de Enseñanza Media indicando que la subvención de 3.000 pesetas concedida por el Ayuntamiento a esa entidad el 21 de mayo de 1.928 y confirmada por acuerdo de 5 de junio de 1.941, no puede ser suprimida, como lo ha sido por acuerdo municipal aprobatorio de los presupuestos para el actual ejercicio, puesto que fue otorgada como condición indispensable para la fundación de aquel, acordándose por unanimidad, según el informe emitido por la Intervención municipal, sostener la supresión de la subvención basado en la inexistencia de la obligación a tenor de lo dispuesto en el artº 706 y disposición adicional 6ª de la Ley de Régimen Local, así como en el artº 26 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, haciéndose constar además que en la exposición al público de los Presupuestos, donde se suprimía esta partida, no se presentó durante el plazo correspondiente reclamación alguna por el Instituto de Enseñanza Media”.

Lo que notifico a V. Para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que el acuerdo transcrito es recurrible en la vía contencioso-administrativa, ante el respectivo Tribunal Provincial, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Sírvase firmar el duplicado de la presente.

Dios guarde a V. muchos años.

Aranda de Duero, 25 de Febrero de 1.958.

EL ALCALDE,

Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media de ARANDA DE DUERO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DONDE ESTA INSTALADO EL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE ARANDA DE DUERO CON EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO, PROPIETARIO DEL EDIFICIO.

En la Villa de Aranda de Duero, provincia de Burgos, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos D. Luis Mateos Martín, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en representación del mismo, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 1.958 como propietario y D. Pedro Sanz Abad, como Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media y representante del Ministerio de Educación Nacional. Exponen:

Primero.- Que el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa es dueño en plena propiedad y dominio de un edificio que consta de planta baja y piso, situado en la calle de San Francisco, sin número demarcado, con una superficie de 16.650 metros cuadrados, cercado con valla de ladrillo. Linda al Norte con camino de San Francisco, Este calle de Lucio Velasco, Sur calle de Soria, y Oeste jardines de la Cruz de los Caídos, destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Segundo.- Que el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 1.958 acordó ceder esta finca en arrendamiento al Ministerio de Educación Nacional, por la renta anual de QUINCE MIL PESETAS y las condiciones particulares que se detallarán en este contrato de arrendamiento.

Tercero.- Que el Ministerio de Educación Nacional en escrito de fecha 8 de Agosto de 1.958, comunica haber aceptado el arrendamiento ofrecido a que este contrato se refiere, por la renta anual de quince mil pesetas, pagaderas por trimestres vencidos por la Delegación de Hacienda de Burgos, tiempo de un año, prorrogable indefinidamente a voluntad del Estado, mientras no avise el arrendador su propósito de rescindirlo con un mes de antelación y efectos económicos a partir de la fecha de la firma del contrato.

CONDICIONES ESPECIALES

Primera.- El Ilustre Ayuntamiento invertirá la renta que perciba por este inmueble para la conservación y mejora del mismo.

Queda así formalizado el presente contrato que lo firman por duplicado las partes que en el mismo intervienen y con la representación que ostentan en la fecha y lugar que al principio se indican.

Por el Ayuntamiento
El Alcalde

Por el Ministerio de Educación Nacional,
El Director del Instituto de Enseñanza Media,

PEQUEÑA HISTORIA

- Por María Victoria Sáenz, 1988. Fue profesora de G^a e Historia en este centro -

El hoy llamado Instituto de Bachillerato "Cardenal Sandoval y Rojas" ha sufrido una constante evolución de acuerdo con las necesidades del tiempo. Una breve historia resume su trayectoria:

Se creó en la época de la Dictadura de Miguel Primo de Rivera, concretamente en el Consejo de Ministros del día 15 de Agosto de 1928, aunque la notificación oficial no se hizo hasta el día 28 del mismo mes.

Al crear Primo de Rivera los INSTITUTOS LOCALES (situados en ciudades que no fueran capitales de provincia) dispuso la instalación de uno de ellos en Aranda de Duero, siempre y cuando el Ayuntamiento cediese locales y corriera con los gastos de material y accesorios, condiciones aceptadas por el Consejo Municipal, en cuyos gastos invirtió la suma, entonces muy elevada, de 250.000 Pts.

Se ofreció para la instalación del nuevo Centro Docente la casa de Comandante Requejo n.º 13, que había sido adquirida con el propósito inicial de instalar en ella la casa de los Juzgados.

Como dice Pedro Sanz en su historia de Aranda: "La noticia de la creación del Instituto fue acogida con gran júbilo. El alcalde, Don Lorenzo Moratinos, cursó telegramas de agradecimiento al Presidente del Gobierno y al Ministro de Instrucción Pública, Don Eduardo Callejo.

El Instituto de Aranda facilitaba el acceso a la Enseñanza Media a numerosos jóvenes de la población y sus alrededores, que, por pertenecer a familias económicamente débiles, se habían contentado hasta entonces con los estudios primarios."

El día 15 de Octubre tuvo lugar la apertura de curso con gran solemnidad, asistiendo todas las autoridades y el Claustro de Profesores, presidido por el Ilmo. Sr. Delegado Regio, Don Alejandro Díez Blanco. El curso comenzó el 1 de Noviembre y en los primeros exámenes de Ingreso aprobaron 39 alumnos, de ellos 14 niñas.

Don Pedro Pérez de Pedro fue segundo Comisario Regio y el primer director Don Valentín de la Plaza Martínez.

En Diciembre de 1934, y previas obras de reforma en el local para atender la escolarización del creciente número de alumnos matriculados en los cursos de Bachillerato, fue elevado, transitoriamente, a INSTITUTO NACIONAL.

Terminada la guerra civil, el ministro de Educación del primer gobierno franquista, Don Pedro Sáinz Rodríguez, firma en la primera quincena del mes de Agosto de 1939 una Orden por la que dispone la supresión de varios Institutos, entre ellos el de Aranda de Duero. El mismo día en que se publicaba dicha orden en el Boletín Oficial del Estado se produjo el cese del Ministro.

Tomó el relevo en la cartera de Educación el catedrático de Instituto, Don José Ibáñez Martín, quien, accidentalmente, impartía clases en el Instituto de la capital burgalesa. Concedoras de este hecho, las fuerzas vivas arandinas se movilizaron para defender sus derechos.

El jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S., don Luis Mateos Martín consigue, por mediación del Gral. Yagüe, una entrevista, en el propio domicilio del recién nombrado ministro, quien le prometió su apoyo incondicional para que el Instituto de Aranda continuase cumpliendo su labor docente; esta primera toma de contacto de

tipo personal, se afianzó por vía oficial. Un escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, ya en Madrid, fechado el 1 de Septiembre de 1939, expone, entre otras, las siguientes razones:

"5º.- Dentro de la utilidad nacional, no hay duda alguna que debe ponerse en plano de igualdad con las regiones más ricas de España a la vieja Castilla, que en la guerra liberadora, como en todas las épocas, con su gesto ceñudo, su sobriedad y religiosidad tradicional ha salvado a España y ha forjado nuevamente la Unidad Nacional; para llegar a esta igualdad ha de concedérsele por ahora, si no privilegios, trato deferentísimo en la resolución de sus problemas, dotándola de medios que la permitan elevar su nivel de cultura al grado de las demás regiones, y dentro de esta deferencia, ha de buscarse también el no reincidir en el acumulamiento de todo lo mejor en las capitales de provincia, pues si se reincidiese en el error, en poco tiempo se plantearía el problema de otros tiempos de la emigración a las ciudades de los habitantes de los pueblos y al crear un exceso de población en ellas y una disminución de las poblaciones rurales, volveríamos a conocer el paro obrero con todas las secuelas de doctrinas disolventes que esto lleva consigo; pues bien, si se acepta este razonamiento y los basamentos anteriores de nuestros asertos, dicho está que lo que pedimos, o sea, la instalación de un Instituto femenino en el que hasta ahora ha sido nacional, se daría no solamente satisfacción a una comarca que todo lo merece, sino que también se conseguiría elevar el nivel cultural de los castellanos de Burgos en su parte baja, que tan necesitados se encuentran de ello."

Firma el escrito, además del ya citado Luis Mateos, el gestor municipal, don Aurelio Escribano. En esta coyuntura se encontraba al frente de la alcaldía un gestor municipal, debido al vacío de poder que se había producido por la muerte del alcalde, Sr. Pino. Estas gestiones, y una nueva visita a Madrid para agilizar la tramitación de la demanda, ahora con el ya nombrado alcalde, don Bartolomé Blanco, fueron suficientes para la anulación del decreto de abolición del Instituto de Aranda de Duero.

Posteriormente, el 5 de Junio de 1945, fue confirmado definitivamente como INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA. Desde entonces el Instituto fue el centro promotor de actividades culturales de la Ribera y el valedor oficial de diversas misiones pertenecientes al Ministerio de Educación. Así, el 24 de Octubre de 1947, un director, don Pedro Sanz Abad, firma, por delegación del Ministerio, mediante una autorización previa, la escritura de compra-venta del Palacio de Miranda (Peñaranda de Duero), librándose a su favor 300.000 Pts. para dicha operación, precio de la transacción realizada.

En el año 1951 la incapacidad del antiguo edificio para la numerosa población infantil y la nueva normativa ministerial, que promulgaba la necesidad de que los centros de Enseñanza Media estuvieran dotados de laboratorios, gimnasios y otros servicios, determinó el traslado del Instituto a un edificio de mayor capacidad, en el que pudieran ubicarse las aulas necesarias y los departamentos complementarios preceptivos en la legislación vigente. En cumplimiento de estas necesidades se instaló el

Instituto en un sólido y amplio edificio enclavado en la calle San Francisco.

No obstante, la demanda cada vez más numerosa de plazas escolares y el hecho de que dos grandes aulas fueran dedicadas a las llamadas "Escuelas preparatorias", que tenían por objetivo la preparación de los aspirantes a ingreso en el Bachillerato, dejaron de nuevo al edificio incapacitado para desarrollar desahogadamente su función. Por ello y con motivo de una visita de don Joaquín Ruiz Giménez, Ministro de Educación, a Aranda para inaugurar el Grupo Escolar del Allenduedero, al que se iban a trasladar las escuelas instaladas en lugares deficientes, se le insta para que se proceda a la realización de obras de ampliación en el Instituto, absolutamente necesarias.

En un legajo de varios folios se expusieron al Sr. Ministro los problemas de los distintos grados de la enseñanza en Aranda.

Textualmente dice este documento:

EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL:

"Exmo. Sr.: Aranda, que en los mejores siglos de la grandeza de España fue con frecuencia corte de nuestros Reyes y cuna o morada de magnates ilustres, rara vez en la historia contemporánea ha sido honrada con la visita de los ministros que han regido los destinos de la Nación.

"Por ello es razón que en nombre del hidalgo pueblo que me han encomendado regir os dé la más cordial bienvenida y os agradezca, con sinceridad y sencillez castellanas, esta delicada atención que habéis tenido con nosotros al deteneros a visitar nuestros centros docentes.

"Por ello también nos permitimos acudir a V.E., que tan preocupado está por elevar el nivel cultural de nuestra Patria, para exponeros con toda claridad los problemas docentes que se hallan planteados en nuestra población y a cuya solución completa nos empuja nuestra vocación profesional y el deseo ardiente de que Aranda en este aspecto vaya a la cabeza de todas las poblaciones de su categoría.

"Pasamos pues a exponeros todos estos problemas:

Nuestra doble calidad de Alcalde y Director del Instituto Nacional nos impone la obligación de velar con especialísimo

cuidado por el florecimiento en nuestra población de este grado de Enseñanza, sobre todo teniendo en cuenta que por una parte, dicho Centro docente de Enseñanza Media es el único existente en Aranda y en toda la extensa región de que Aranda es centro natural, y, por otra parte, que el aumento de matrícula oficial ha sido constante en los últimos cursos y llega en el presente curso a doscientos alumnos (libres habría otros doscientos)"

Continúa el documento solicitando del Sr. Ministro

1.º Obras de adecentamiento

2.º Calefacción (solamente se había podido instalar en la planta baja)

3.º Obras de reforma, que incluían:

viviendas para los bedeles, gimnasios, construcción de dos pequeños edificios independientes para instalar servicios de higiene, instalación de servicio de agua en el local destinado a Escuela de Hogar, reparación de la valla de ladrillo que circundaba el edificio y elevación de un piso.

Incluso se solicitaba la creación de un COLEGIO MENOR, con el siguiente razonamiento

"Una ligera mirada a la situación de Aranda, enclavada en el Sur de la provincia de Burgos y cerca de las de Segovia, Soria y Valladolid, aunque lejos de sus capitales respectivas, lo que hace que se haya convertido en el mercado natural de parte de estas cuatro provincias, y un estudio comparativo de la procedencia de los alumnos que acuden a nuestras aulas (actualmente sesenta vienen diariamente desde distancias que oscilan de cinco a catorce Km.) nos hacen pensar desde hace tiempo en la necesidad urgente de instalar un Colegio Menor".

(Sigue el documento enumerando otras necesidades de 1.ª enseñanza, viviendas para maestros, etc)

No todas las peticiones fueron atendidas pero sí se une al interés del Ministro la aprobación del presupuesto solicitado para mejora y ampliación del Instituto. De esta fecha data la ampliación de este edificio. Remodelado y ampliado con la elevación de una 3.ª planta que ha servido de emplazamiento del Instituto hasta la construcción del nuevo en el barrio de Sta. Catalina.